



## Carta de Anuncio y de Convocación del LXXXVI Capítulo General- 2024

(Prot. N. 00676/23)

A todos los Superiores mayores  
A los Vocales del Capítulo General  
A todos los Hermanos de la Orden  
En sus sedes

Estimados Hermanos,

*¡Paz y bien en el Señor!*

El tiempo pasa aprisa y el mandato de servir a la Orden que me ha sido confiado en 2018 está llegando a su fin. Por lo tanto, ha llegado el momento de volver a reunirnos, para hacer un balance de lo que hemos vivido, para transmitir aquello que el Señor ha realizado en nosotros en estos años, y reavivar nuestra sincera voluntad de seguir el Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo.

Por eso, con la presente carta, después de haber recibido el consentimiento del Consejo general, en conformidad con lo que está previsto en nuestras Constituciones (cfr. 124,2) y en el artículo 47 del *Ordo Capituli Generalis Celebrandi* (OCGC), convoco oficialmente el LXXXVI Capítulo General de nuestra Orden para el año 2024.

Nuestras Constituciones afirman que el Capítulo general “es el signo por excelencia y el instrumento de la unión y de la solidaridad de toda la Fraternidad, reunida por medio de sus representantes” (Const. 124,1). Pero, al mismo tiempo, nos recuerda que el Capítulo es el momento oportuno para tratar “los asuntos referentes a la fidelidad a nuestras sanas tradiciones, a la renovación de nuestra forma de vida, al desarrollo de la actividad apostólica, así como a los temas de gran importancia para la vida de la Orden, sobre los que todos los hermanos deben ser consultados previamente” (Const. 125,1).

En vista de lo que acabo de mencionar, les notifico aquello que con el consentimiento del Consejo general ha sido establecido en conformidad con lo que está previsto en el art. 49 del OCGC.

### 1. El lugar y el tiempo del Capítulo

El Capítulo general iniciará en la mañana del 26 de agosto de 2024 y se concluirá el día 15 de septiembre sucesivo, será celebrado en Roma, en nuestro Colegio Internacional san Lorenzo de Brindisi y todos los capitulares deberán estar presentes a más tardar el 25 de agosto. Por motivos logísticos no es posible llegar en la sede del Capítulo antes del 20 de

agosto. Sin embargo, si alguno de los hermanos capitulares, prevé llegar antes del 20 de agosto, informe al Rector del Colegio Internacional. En vista de los trabajos de preparación más inmediatos, los hermanos que deberán desarrollar tareas auxiliares durante el Capítulo deberán llegar al Colegio con antelación, según la fecha que les será indicada en su carta de nombramiento.

## **2. El programa general del Capítulo**

La Comisión preparatoria del Capítulo general ha sido nombrada por el Ministro general con el consentimiento del Consejo en el mes de marzo de 2023, después de haberse reunido con los Presidentes de las Conferencias (cfr. OCGC, art. 51) y haberlos consultado el año pasado. Ahora está siendo preparado un posible organigrama del Capítulo que se espera esté listo para mayo de 2024. Desde ahora les indicamos los “momentos fuertes del Capítulo”:

1. Presentación y estudio de la Relación del Ministro general;
2. Elección del Ministro general y su Consejo;
3. Tratar sobre algunos temas particulares, entre los cuales se encuentran eminentemente: la Colaboración entre Circunscripciones (varios aspectos), la aplicación de la “*Ratio Formationis Ordinis*” y otros temas sobre la formación, las Fraternidades San Lorenzo, algunas cuestiones jurídicas, reestructuraciones y misiones, ecología y conservación del creado, el problema de los abusos.

Todavía recuerdo que todos los hermanos de la Orden pueden añadir otros temas que creen que sea oportuno tratar y que la decisión última sobre los temas corresponde al propio Capítulo (OG 8/10).

## **3. Los participantes del Capítulo general**

Según nuestras Constituciones (124,4) son hermanos capitulares:

- El Ministro general;
- El Vicario general;
- Los Consejeros generales;
- Los Ministros provinciales;
- Los Custodios;
- El Secretario general;
- El Procurador general;
- Los Delegados de las Provincias y de las Custodias;
- Un hermano laico por cada Conferencia (OG 8/8).

Por tanto, en virtud de la presente carta, convoco a los Hermanos que, en conformidad con las Constituciones, tienen el derecho y el deber (cfr. OCGC art. 3) de participar en el Capítulo general.

#### 4. La elección de los Delegados

- La elección de los Delegados de las Provincias y de las Custodias debe realizarse en conformidad con lo establecido en las Ordenaciones (cfr. OG 8/9)<sup>1</sup>.
- El número de los hermanos profesos (inclusive los profesos temporales) de cada una de las Provincias y Custodias sea contabilizado a 31 de diciembre de 2023.
- Los hermanos que se encuentran en otras Circunscripciones (Provincias o Custodias) para la elección de los Delegados para el Capítulo general sean contabilizados entre los hermanos de la Circunscripción donde ejercita el derecho de voto (cfr. Const. 121,6).
- Los hermanos que están en las Delegaciones o *Domus praesentiae*, para la elección de los Delegados al Capítulo general, son incluidos en el número de los hermanos de la Circunscripción (Provincia o Custodia) a la cual están agregados.

La elección de los Delegados y de sus sustitutos, en conformidad con nuestro derecho particular (cfr. OG 8/9) sea hecha al comienzo del año 2024, según las informaciones estadísticas del 31 de diciembre de 2023. Concluida dicha elección, sea comunicado inmediatamente al Ministro general el nombre, apellido y dirección del correo electrónico de los elegidos. La comunicación sea enviada a la Curia a más tardar el 25 de mayo de 2024.

Los Delegados, una vez elegidos y en virtud de dicha elección, sean considerados ipso facto convocados al Capítulo, sin necesidad de invitación personal (OCGC 48,2). Los Delegados deben llevar consigo para el Capítulo el documento firmado por los legítimos Superiores, para que debidamente, en cualquier momento que sea necesario, puedan comprobar su legítima elección (OCGC 48,3).

#### 5. Los Capítulos de las Provincias y de las Custodias

Recuerdo que las Provincias y las Custodias que concluyen su trienio en el 2024, deberán programar la celebración de su Capítulo de tal manera que sea concluido a más

---

<sup>1</sup> OG 8/9: 1. Convocado el Capítulo general, en toda provincia, por cada cien hermanos profesos, todos los hermanos de votos perpetuos elijan un delegado y su sustituto para el Capítulo general.

2. Hágase esta elección según el modo determinado por el Capítulo provincial y publíquese el resultado, como mínimo, tres meses antes del Capítulo general.

(Véase también Const. 118,10. Cuanto en estas Constituciones se dice de las provincias se aplica también a las custodias, a no ser que de la naturaleza del asunto o del texto y contexto se deduzca otra cosa).

tardar el 10 de mayo. También está prevista que a partir del 10 de octubre sean retomadas las celebraciones de los Capítulos.

Estimados hermanos, busquemos vivir este tiempo de preparación intensificando nuestra oración al Señor, para agradecerle por las generosas gracias que nos ha dado e invocarlo con insistencia. Que Él nos dé la gracia de prepararnos con disponibilidad de corazón y con la voluntad de escuchar la voz del Espíritu, que habla con voz fuerte al hoy de la Orden. Que nos acompañe en el camino de preparación la intercesión de la Patrona de la Orden, la Virgen María Inmaculada y la mirada benévola de nuestro Padre San Francisco y de todos nuestros santos. Preparémonos con espíritu abierto y el corazón dócil para que seamos instrumentos de su gracia. Les invito ahora a orar con las mismas palabras de San Francisco de Asís:

*Omnipotente, santísimo, altísimo y sumo Dios,  
todo bien, sumo bien, bien total, que eres el solo bueno,  
haz que te restituyamos toda alabanza, toda gloria, toda gracia,  
todo honor, toda bendición y todos los bienes.  
¡Fiat! ¡Fiat! Amén.*

Invocamos el Espíritu del Señor para que nos guíe, nos inspire y nos impulse a reavivar con todas nuestras fuerzas, la ardiente llama de nuestro carisma, especialmente en este tiempo que nos acercamos a los 500 años del nacimiento de la Orden.

Fraternalmente.

Dado en Roma, en nuestra Curia general, el 4 de octubre de 2023.

*Solemnidad del Seráfico Padre San Francisco*



Fr. Damian Philip Pereira  
Secretario General OFM Cap.



Fr. Roberto Genuin  
Ministro General OFM Cap.